

COMUNICADO DE PRENSA

Informe de la Comisión Europea sobre aplicación de los derechos de los viajeros de autocar

Bruselas recomienda a España invertir en estaciones de autobuses

- **Destaca la importancia de disponer de estaciones modernas, accesibles y seguras para favorecer el transporte público**

Madrid, 17 octubre de 2016.- La Comisión Europea ha hecho público un informe sobre la aplicación del Reglamento (181/2011) sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar en el que recomienda a los países miembros de la Unión que inviertan en estaciones de autobuses.

El informe insiste en que unas estaciones modernas, accesibles y seguras conectadas con otros modos de transporte podrían convencer a nuevos usuarios de optar por el transporte público en autobús.

La Comisión anima a las autoridades locales y nacionales y a los inversores privados a garantizar la conexión multimodal de las estaciones de autobuses con otros modos de transporte, especialmente con el transporte ferroviario y el transporte regional y local en nodos urbanos, así como a renovar las existentes o a construir nuevas estaciones de vanguardia que también sean plenamente accesibles para las personas con discapacidad o con movilidad reducida.

En opinión de Rafael Barbadillo, presidente de la Confederación Española de Transporte en Autobús (CONFEBUS), "este documento es una llamada de atención para los responsables de los países de la UE, para que en sus políticas de movilidad valoren de manera correcta la importancia que supone para la economía y la vertebración del país invertir en este tipo de infraestructuras de transporte".

Para Barbadillo, "España es un claro ejemplo de la necesidad de implementar políticas de transporte en autobús y autocar, que se han visto relegadas los últimos años en favor de otros modos de transporte que no cubren todas las necesidades reales de los viajeros en nuestro país".

IMPORTANCIA DEL AUTOBÚS

En términos de pasajeros por kilómetro, el informe recoge que el transporte en autobús representa un 9,2% del total del transporte terrestre de pasajeros en la UE y es el medio más importante de transporte terrestre de pasajeros después de los turismos (81,7%).

Por otro lado, en el documento se hace hincapié en que el Reglamento exige que los Estados miembros designen organismos de aplicación nacionales para garantizar que se cumplen los derechos de los viajeros, pero recoge que es sabido que estos organismos han tramitado muy pocas reclamaciones y que han impuesto muy pocas sanciones.

El informe, que aunque no es vinculante se considera de gran relevancia política, señala que España es el país que más en serio se toma la tramitación de quejas y la imposición de sanciones por violar los derechos de pasajeros del autobús.

Para más información: Mayi Mora-Figueroa

T. 914 319 864 | confebus@confebus.org

Nota para redactores

CONFEBUS es la primera Confederación de Transporte en Autobús que se crea en España. Nace en julio de 2014 fruto de la integración de las dos principales patronales del sector, [ASINTRA](#) y [FENEBUS](#), con el objetivo de ser la entidad legitimada en la representación y en la defensa de los intereses de las empresas de autobús españolas de todas las actividades (transporte regular, urbano, discrecional, escolar, turístico, estaciones de autobuses, etc.) y de todos los tamaños, ante la necesidad de renovar su imagen, de aumentar su visibilidad y de dar respuesta a los grandes retos a los que se enfrenta el sector en España y Europa.

El sector del transporte en autobús factura más de 3.000 M€, ocupa a 80.000 personas de forma directa, con un total de 3.500 empresas y más de 40.000 vehículos que transportan anualmente 1.750 millones de viajeros (2 de cada 3 viajes en transporte público se realizan en autobús), con una red superior a los 75.000 kilómetros, y que comunican regularmente más de 8.000 núcleos de población a lo largo y ancho de nuestra geografía.
